ACTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 (once horas), del día 21 (veintiuno) del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en la Sala Francisco Villa del Congreso del Estado los CC. Diputadas y Diputados Francisco Londres Botello Castro, Verónica Pérez Herrera, Fernando Rocha Amaro, Marisol Carrillo Quiroga Presidente, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Derechos Humanos; encontrándose presentes las CC. Lic. Joselyn Sildan Gasca Reyes, Directora y Asesor del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTIENE NUEVA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EL CUAL LO INTEGRAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- PRESENTADA EN FECHA 09 DE ABRIL DE 2024, POR LA C. DRA. KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE CONTIENE LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

- PRESENTADA EN FECHA 02 DE FEBRERO 2023, POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, EN MATERIA DE LENGUAJE INCLUYENTE Y PARIDAD DE GÉNERO.

- PRESENTADA EN FECHA 14 DE MARZO DE 2023, POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 76, RECORRIÉNDOSE EL SIGUIENTE DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- PRESENTADA EN FECHA 29 DE MARZO DE 2023, POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ESTATAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, EN MATERIA DE PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS.

- PRESENTADA EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, EN MATERIA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- PRESENTADA EN FECHA 5 DE MARZO DE 2024, POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ASÍ COMO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 29 Y 31 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, EN MATERIA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO DE LA SIGUIENTE INICIATIVA:

- PRESENTADA EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: RICARDO LÓPEZ PESCADOR, MARISOL CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA, DAVID RAMOS ZEPEDA, OFELIA RENTERIA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA Y ALEJANDRA DEL VALLE, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN IV Y 50 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE REFUGIOS.

VI. ASUNTOS GENERALES; Y

VII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Le pido a la diputada Verónica Pérez sea tan amable de nombrar lista de asistencia y determinar el quorum legal.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Por su puesto presidente, diputado Francisco Londres Botello Castro.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Presente

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Diputada Verónica Pérez Herrera, la de la voz presente, Diputado Fernando Rocha Amaro.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Presente.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Presente.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Diputada Ofelia Rentería Delgadillo, Diputada Marisol Carrillo Quiroga.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Presente.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Habemos cinco integrantes de la comisión presidente por lo tanto hay quorum y se encuentra la diputada Sandra Amaya.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias diputada secretaria, pido a la diputada Verónica Pérez Herrera si es tan amable de dar lectura al orden del día para esta sesión y someter a consideración de los presentes en caso de que sea aprobado, por favor.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Si claro, se somete a consideración de los integrantes de la comisión de derechos humanos el siguiente orden del día, primero lista de asistencia y determinación del quórum legal; segundo; aprobación del orden del día; tercero, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite, cuarto análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene nueva ley de la comisión estatal de derechos humanos el cual lo integran las siguientes iniciativas:

Primera, presentada en fecha 09 de abril de 2024, por la ciudadana Doctora Karla Alejandra Obregón Avelar, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que contiene Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Segunda, presentada en fecha 02 de febrero 2023, por las y los ciudadanos Diputados Joel Corral Alcántar, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Alejandro Mojica Narvaez, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, en Materia de Lenguaje incluyente y Paridad de Género.

Tercera, presentada en fecha 14 de marzo de 2023, por las y los Ciudadanos Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Joel Corral Alcántar, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona una fracción VII al artículo 76, recorriéndose el siguiente de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, en Materia de Igualdad de Género.

La cuarta presentada en fecha 29 de marzo de 2023, por los Ciudadanos Diputados Francisco Londres Botello Castro y J. Carmen Fernández Padilla, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y las y los Ciudadanos Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Joel Corral Alcántar, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene Reforma al artículo 51 de la Ley Estatal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, en materia de plazos para la tramitación de quejas.

Quinta presentada en fecha 12 de septiembre de 2023, por los Ciudadanos Diputados Francisco Londres Botello Castro y J. Carmen Fernández Padilla, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y las y los CC. Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Joel Corral Alcántar, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3 y se reforma el artículo 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, en materia de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

Sexta presentada en fecha 5 de marzo de 2024, por los Ciudadanos Diputados Francisco Londres Botello Castro y J. Carmen Fernández Padilla, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; así como por las y los

Ciudadanos Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Joel Corral Alcántar, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas a los artículos 29 y 31 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, en Materia de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

Quinto punto del orden del día, Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de acuerdo de la siguiente iniciativa:

La presentada en fecha 14 de octubre de 2021, por la ciudadana diputada María de los Ángeles Rojas Rivera, representante del Partido Verde Ecologista de México, en sesión ordinaria se adhieren los ciudadanos diputados: Ricardo López Pescador, Marisol Carrillo, Sandra Lilia Amaya, David Ramos Zepeda, Ofelia Renteria Delgadillo, Eduardo García y Alejandra del Valle, que contiene reformas a los artículos 21 fracción IV y 50 fracción XII de la Ley de las Mujeres para una vida sin violencia del Estado de Durango, en Materia de Refugios.

Sexto punto del orden del día Asuntos Generales; y séptimo clausura de la reunión, se somete a consideración de los integrantes de esta comisión de Derechos Humanos el orden del día que le acabo de dar lectura, quien esté por la afirmativa sírvase de manifestarlo de la manera acostumbrada, se aprueba por unanimidad,

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias diputada secretaria, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es lectura de la correspondencia oficial recibida adelante el centro por favor.

LICENCIADA YOSELYN SILDAN GASCA REYES: no hay diputado correspondencia.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias pasamos al siguiente punto que análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene nueva Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el cual lo integran las presentes iniciativas, adelante tiene la palabra el Centro.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Con el permiso del Diputado Presidente y de los Diputados integrantes de la Comisión informarles que esta iniciativa como bien ya se mencionó, entró en fecha 9 de abril del presente año, es cuando se turnar la Comisión de Derechos Humanos la iniciativa presentada por la doctora Karla Alejandra Obregón Avelar, Presenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la cual contiene una nueva Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Que derivado del análisis de diversas iniciativas turnadas a esta misma comisión se estima necesario desahogarlas en un mismo proyecto de dictamen toda vez que las mismas, proponen reformar y adicionar la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos coincidiendo con los objetivos y parámetros jurídicos que contiene la iniciativa presentada por la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos habiendo sido presentadas las mismas en las fechas ya mencionadas por la Diputada.

Comentarles que igualmente dichas iniciativas fueron consultados previo a las consultas previo a la presentación de la iniciativa presentada por la Doctora Karla Obregón con el mismo órgano constitucional autónomo con la intención de determinar su viabilidad o no dado que es dicha comisión el ente operador de la normativa, enunciada en virtud de ella se emitió oficio de contestación a esta comisión dictaminadora en la que se manifiesta la viabilidad de dichas propuestas.

En ese sentido vamos a hacer una descripción en general de lo que es la el proyecto de Decreto que contiene la Ley de mención este mismo se integra por 127 artículos, divididos en cuatro títulos el primero denominado Disposiciones Generales lo integran

tres capítulos en los cuales se establecen la naturaleza y fines de la propia comisión en donde se encuentra un catálogo de conceptos básicos para la promoción, respeto, defensa y garantía de los Derechos Humanos.

A su vez se encuentra la integración de lo que viene siendo el patrimonio de la comisión en un capítulo segundo denominado Competencia, se establece que la comisión conocerá de las quejas derivadas de actos o misiones de naturaleza administrativa en cualquier rama del derecho por posibles violaciones en los Derechos Humanos por cualquier autoridad o servidor público.

Se establecen un capítulo tercero las atribuciones de la comisión en 45 fracciones, en un título segundo denominado Designación, Integración y Organización, se establecen los requisitos que se deberán cumplir para la designación de la persona titular de la Presidencia, así como de los de las personas Consejeras, así como también se prevé en las ausencia temporales o licencias de la persona titular que estas serán cubiertas por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y en el caso de ausencias definitivas será sustituido por su suplente hasta que el Congreso designe.

Como Innovación en esta Ley se prevé que en el caso de la terminación del encargo y hasta la toma de protesta que realice el Congreso, la representación legal y funciones serán realizadas por la titular de la de la Secretaría Ejecutiva, esto viene siendo en obedece a un vacío legal que presentaba la anterior Ley, bueno la Ley que ahorita está vigente no se contemplaba dicho supuesto.

Se establecen Igualmente las causas por las cuales estarán en su gestión la persona titular de la Presidencia, así como, los Consejeros respecto de las atribuciones comunes es importante señalar que esta disposición se encontraba en la propuesta original en un capítulo 12, en el artículo a partir artículo 58, en virtud del análisis, se hace el cambio en cuanto a obedeciendo la técnica legislativa se hace la modificación para incluirlo en un

artículo 39, en el capítulo quinto, en donde, igualmente se establece respecto de la Secretaría Ejecutiva que dicho nombramiento será por la persona titular de la Presidencia con la aprobación del Consejo, es otra adecuación que se hace por parte del Centro de Estudios Legislativos, en el artículo 49, se establece que para la integración de las visitadurías se garantizará el principio de paridad de género, está reforma obedece también a una de las iniciativas que se mencionaron que integran este dictamen.

En un capítulo 12, se crea el Centro de Certificación y Estudios Especializados en el cual se establece mediante un artículo 55, que este será un órgano académico con diversas atribuciones. En un capítulo 14, se establece lo referente al mecanismo para la protección de periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos, se faculta dicho mecanismo para emitir las medidas precautorias cautelares y de protección en los términos que prevé la propia Ley de Derechos Humanos.

Se prevé el destino del presupuesto de dicho mecanismo en una en un título tercero denominado de los Procedimientos, se prevé la normatividad relativa desde el inicio de la presentación de la queja, hasta la emisión de las recomendaciones.

Y por último, bueno perdón en el mismo título se establece una sección segunda, que establece lo referente a los mecanismos alternativos de solución de controversia destacando que esto obedece a la reforma constitucional para ser precisos del artículo 17, así como de la creación de la Ley General de la materia, en virtud de ellos que se hace obligatorio privilegiar la solución de los conflictos sobre los formulismos procedimentales, se establece una sección, que norma lo referente a las medidas precautorias, cautelares y de protección,
Y por último la Ley contempla un título cuarto, denominado Régimen Laboral, en el cual se regulan las condiciones de trabajo del personal de la comisión asegurando así su entorno laboral.

Estos serían los títulos que integran la presente Ley, que contempla también las iniciativas anteriormente mencionadas comentar que se hizo se hizo por parte del Centro un análisis de derecho comparado de las Entidades Federativas, en las cuales la iniciativa fundamenta, se hizo un análisis también y respecto del Centro de Certificación y Estudios Especializados se hizo un análisis de las dos Entidades Federativas que ya lo contemplan que es el Estado de Campeche y el de Quintana Roo, para hacer un análisis en cuanto a su integración y que coincidiera con la presente propuesta y en ese sentido el dictamen se presenta en sentido positivo.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias, muy amable Licenciada Joselyn, está con nosotros la Diputada Sandra Amaya, la Presidenta de la JUGOCOPO, y se acaba de integrar también, el Diputado Ricardo López Pescador, bienvenidos, se encuentre entre nosotros la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Doctora Karla Obregón, bienvenida Doctora.

DRA. KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: Muchas gracias.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: De los Diputados integrantes de la Comisión y de los Diputados presentes tienen algún comentario alguna observación, qué hacer en cuanto a la Ley en mención

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Sí presidente.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Adelante Diputada.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Si Presidente, buenas tardes a todos, este, bueno desde luego agradecer la oportunidad, agradecerle también a la Presidenta que esté aquí, a mí me gustaría que ella nos explicara más o menos el tema de la Ley porque ya es la que lo presenta en cuanto a nosotros, traemos algunas observaciones

para que se consideren en la misma y que ella también pueda pues aceptar porque es la iniciativa por parte de la Presidenta.

Entonces, si me permite, por aquí traemos algunas observaciones que vemos, por ejemplo, en el artículo 25 que habla de las ausencias.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Un segundo.
¿Traerás alguna otra copia? Para que se la pudiéramos facilitar aquí a la Doctora Karla.
DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: ¿Me ayudas con una copia?, si no, que nos lo saquen, por favor.
DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Adelante.
DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Si, en el artículo 25 "*En las ausencias temporales o en las licencias de la persona titular de la Presidencia, su representación legal y funciones serán realizadas por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y, en los casos de las ausencias definitivas, la sustituirá por la suplente hasta que el Congreso del Estado elija uno nuevo.*"
Quiere decir que no señala con claridad la temporalidad que, en su caso, cubrirá el suplente, a nosotros nos gustaría que a eso, la propuesta es que se incluya designar a quien se haga cargo de la Presidencia durante sus ausencias temporales que no exceda de 30 días hábiles, marcando así la temporalidad para que el Congreso pueda nombrar a quién va a sustituir la Presidencia.
En otro, bueno, aquí traíamos también en el caso de las ausencias temporales de las personas consejeras que serán sustituidas por el suplente que determina el propio Consejo, entiendo que nosotros presentamos, nosotros dictamos el Consejo con sus suplentes, entonces ahí ya tendrían una lista para suplir a los consejeros y no quien ustedes decidan que no esté dentro de la lista ¿verdad?, quiero entender que va dentro de la lista de los suplentes.
DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Que se signe junto con los comisarios.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: Si, si me permite al respecto, nada más de este punto, el 25.

Comentar que nosotros Comisión Estatal de Derechos Humanos quisimos ser muy respetuosos, lo más posible, en todo lo que se refiere a las designaciones puesto que es algo que es competencia del Congreso del Estado, tanto la designación de la Presidencia como de los consejeros y, en ese sentido, pues me parece muy acertada la propuesta de ponerle una temporalidad, digo, nosotros no quisimos marcarles a ustedes una temporalidad porque, si recuerdan, cuando yo tomé posesión antes de eso había terminado el encargo el anterior Presidente y estuvo un vacío que fue, recuerdo él terminó en mayo y fue hasta agosto que yo, el 23 de agosto que se me tomó protesta, entonces todo ese tiempo lo cubrió quien establecía que suplía, pero había un vacío porque las suplencias eran para ausencias definitivas y en este caso había sido una terminación del encargo.

Entonces nada más quisimos cubrirlo pero no quisimos, desde luego, marcar una temporalidad al Congreso del Estado pues por ser un poder y, desde luego, respetar todo lo que tiene que ver con la designación.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Si, de acuerdo.

Entonces, bueno, entiendo que lo de las consejeras serán sustituidas, ya sabemos la lista de los suplentes, no nos vamos a salir de la lista de los suplentes ¿verdad?

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: Ajá, ahí a lo mejor dar claridad porque bueno, recuerdo que el dictamen salió la lista de consejeros titulares y en un lado suplente, como que si fueran por fórmula, entonces ya nada más para que ustedes determinen si sería por fórmula o por prelación, nada más dejar esa claridad, como ustedes lo consideren.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Bueno, está bien, me parece bien.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Lo definimos de una vez, ¿no?

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Si, claro.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Que sea por fórmula.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Yo creo que sí, sería.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Si me permiten hacer uso de la voz.
Ustedes recordaran que en el ejercicio pasado con el tema de las convocatorias que hubo en Transparencia, al Instituto de Transparencia, incluso la propia Comisión de Transparencia presentó una iniciativa en ese sentido para efecto de que no tuviéramos un vacío legal respecto de las suplencias pudiéramos adoptar, digo si ustedes así nos instruyen, el Centro hacer una redacción en el mismo sentido que se planteó en la propia Comisión, a fin de que no quedara esta confusión de las fórmulas determinadas por un lado y, por otro, que sí pudieran ser en el orden de designaciones que fueron ustedes determinados a través de la terna que en la convocatoria y el proyecto de acuerdo, aprobaron.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Yo creo que sería lo más, lo mejor porque acuérdate que, si nos vamos por las suplencias, algunos no, no es honorifico, digo no se les paga y entonces para que sea así, con la lista de prelación donde vayan, porque a lo mejor el suplente no va a querer.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: Si, si me permite.

Comentar Presidenta, efectivamente cuando se hizo la de nosotros estaba el Consejero Propietario y los suplentes y una suplente, por ejemplo, no vino a tomar protesta, entonces si ese Consejero por cualquier no va a haber suplente entonces si es mejor en el orden, bueno muy respetuosamente, que ustedes lo consideren.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Secretaria, podría someter a consideración la propuesta.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: ¿Cómo quedaría?

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: En orden de prelación.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Y de los 30 días hábiles para nombrar, para que no nos excedamos de la Presidencia, pero si quieres.
DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: ¿Lo dejamos al último?

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Si, ¿no?, yo digo.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Ok, entonces primero vemos las observaciones.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Se somete a consideración la propuesta hecha por la Diputada Sandra Amaya en cuanto al orden de prelación para que se siga en las sustituciones y que se marque como plazo de 30 días hábiles para nombrar a la comisionada o comisionado, a la o a los.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: El presidente

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien este por la afirmativa sírvase de manifestarlo de la manera acostumbrada, **se aprueba por unanimidad**.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias diputada adelante con sus observaciones.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Si mira, nada mas en el articulo 99 que es el siguiente que nosotros traeríamos alguna observación para que se tomen en cuenta algunas propuestas es nada mas, dice; en la tramitación del procedimiento se deberán emitir las resoluciones de las recomendaciones respectivas debido a fundadas y motivadas en un plazo que deberá exceder los 12 meses, asi es la propuesta de ustedes, entonces nosotros queremos, bueno la ley vigente señala un plazo de 6 meses, ahí no entendemos por que la diferencia y ver si es posible porque donde marca el articulo 9 que marca la inmediates, eficiencia, rapidez todo eso, entonces nos gustaría que quedara como plazo de 6 meses que ya marca la ley.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: Nosotros no tendíamos ningún problema, hay pues bueno, quiero ser honesta establecimos los 12 meses porque yo les preguntaba y mi experiencia ha sido con los visitadores que tal recomendación y hay que sacarla, yo les hice sobre la mesa, digo esta propuesta no es mia, es de todo un trabajo de todo el personal de la comisión y de los foros de consulta y de los incluso algunos de ustedes estuvieron participando y aquí están contenidas y ellos me comentaban que en realidad se tardan dos años en emitir una recomendación, entonces bueno pusimos los 12 meses para no estar vulnerando la propia Ley, yo desde luego que me interés es hacerlo con inmediates, rapidez, prontitud ese es el compromiso que tenemos, pero bueno eso lo dejamos a la consideración de ustedes y pidiéndole celeridad en todo caso a nuestros visitadores, es decir; ese plazo que tenían de 6 meses pues nunca lo han cumplido las recomendaciones yo creo que, en este tiempo yo si he estado muy

pendiente, para ver cual tenemos vencida y aun asi los plazos se nos exceden, pero asi dicho por ellos se tardan casi dos años en emitir una recomendación de un….

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Imagínate dos años

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: o sea esa es la realidad de lo que ha sucedido, bueno pues yo se los dejo hay a la consideración de lo que ustedes estimen y en lo personal habrá de comprometerse.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Si yo creo que si.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: De los integrantes de la comisión tienen algún comentario sobre este artículo.

DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESACADOR: Cuál es la razón de la razón de que el plazo de la Comisión prevalezca en el texto de la Ley.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Porque la Ley vigente señala un plazo de 5 meses, y se está extendiendo hasta 12 meses, o sea, es contradictorio con los propios principios relativos de los procedimientos de la Comisión que marcan el que se eficiente, el que sea la rapidez, el que estén ahí presente, la inmediatez de los recursos, entonces, es el aumentar más, fíjate si ahorita con los 6 o 5 meses extienden hasta 2 años, imagínate si reglando plazo, un año pues olvidémonos de cuántos se van a extender, yo creo en nada más plantearlo en la Ley, digo, es una, es una observación que nosotros creemos porque ya lo marca la Ley, ya está marcado ahí, pues la vigente, sí, en la vigente….

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Aquí quiero entender, Presidenta, que se está ajustando mas a la realidad de la práctica y ¿que a lo que está señalando el mismo articulado?

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Sí, pero si nos vamos a lo que está en la práctica y si marcamos más tiempo, pues más tiempo se va a tardar, digo, pues es que ahí es la inmediatez que debe tener en la en las recomendaciones que pueda hacer la Comisión.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGO AVELAR: Perdón Presidenta, lo que nosotros hemos trabajado mucho las medidas de protección, precautorias que nos han funcionado, pues de manera extraordinariamente bien, diciéndole a la autoridad de inmediato que deje de ejercer cualquier acto de autoridad que sea violatorio de Derechos Humanos y de acuerdo pues a la importancia del acto, entonces, nos han funcionado mucho estas medidas precautorias, esas son inmediatas, entonces bueno, eso nos ayuda realmente a prevenir y evitar que se sigan conculcando los derechos humanos y en esta parte sí quisimos este tratar de ajustarnos a la realidad, esto no viven no solo en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, todas las instituciones, es decir, ustedes vayan al Poder Judicial y no respetan los plazos, porque de todas formas sí comentarles yo, que independientemente de lo que diga la Ley, los órganos jurisdiccionales no cumplen los plazos, lo sabemos por las cargas de trabajo, la Fiscalía tampoco, es decir, ninguno órgano jurisdiccionales, ni los laborales cumplen con esos plazos, ¿Cuál es la intención? Bueno, pues darnos esa amplitud para no estar vulnerando la propia disposición normativa, pero bueno, nosotros seremos respetuosos de lo que ustedes digan, eso digo, soy honesta, no va a garantizar que los procedimientos, yo tengo el compromiso de hacerlo lo más rápido posible, no sé si recuerdan esas, de hecho la recomendación que se ha emitido en el más corto tiempo, no sé si recuerdan recientemente el caso de la niña de casa hogar “Mi Casa”, que la esposaron, esa recomendación salió antes de los 6 meses, dada la gravedad de la situación y porque yo dije, hay que sacarlo, ya están elementos, entonces sí, de repente hay mucho de la

voluntad y del trabajo de los visitadores, no, entonces, yo se los dejo a su consideración, yo soy la primera comprometida en que no se vulneran los derechos humanos, en que lo hagamos de manera muy rápida y pues aquí yo sí quiero agradecer mucho, voy a aprovechar rápido este espacio para agradecer que este presente la presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, porque, muchas gracias Diputada, porque eso muestra el compromiso que tienen ustedes con los derechos humanos y decirles, pues que creo que no debemos de perder de vista que ante esto, los derechos humanos es aquello sobre lo cual todos nos debemos unir, creo que hay otras materias jurídicas en las que no podemos estar de acuerdo, pero en materia de Derechos Humanos debemos unir los esfuerzos para esta tarea, porque están en juego los bienes más importantes de las personas, la vida, la libertad, su familia, sus posesiones, entonces, verdaderamente estamos en un proceso de que los derechos humanos se están ampliando, son progresivos y esta Ley pues lo contempla y yo agradezco este esfuerzo y que me hayan permitido estar aquí, entonces, muchas gracias.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: De eso se trata Presidenta, con ese afán, es porque nosotros creemos, fíjate, todavía se dice aquí, se podrá extender hasta dos meses más, de acuerdo a la complejidad del caso, la carga de trabajo, a mí me parece un tiempo excesivo, pero bueno, pues ahí está la propuesta.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Tenemos la propuesta de la Comisión, tenemos la propuesta también de la Diputada Sandra, no sé si el Centro tenga iniciativas presentadas en ese sentido, en cuanto a la temporalidad o si pudiéramos llegar a un punto medio, a ver, entiendo que lo que propone la Comisión es apegarse a la realidad, irnos hasta 12 meses puede parecer un poco amplio, no sé, ¿Diputada Sandra? a lo mejor un punto medio de 8 o 10 meses que no pueden los 6 a 10, no irnos hasta luego ¿les parece 8 o 10? Diputada secretaria sométalo a la consideración.

DIPUTADA VERONICA PÉREZ HERRERA: Se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión de Derechos Humanos la propuesta para que la temporalidad. No, perdón, para qué el procedimiento para emitir las resoluciones y en su caso, las recomendaciones respectivas, deberán ser fundadas y motivadas, sea por un plazo de 8 meses, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. Y quiénes estén por la propuesta que sea en un plazo de 10 meses sírvanse manifestarlo. **Se aprueba por mayoría, que sea de 10 meses.**

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Perfecto.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGO AVELAR: Muchas gracias y nada más si me permiten, yo asumo el compromiso aquí ante ustedes, que vengo a rendir el informe de esta representación cada año, de darle la celeridad posible, incluso aquellas que se puedan emitir de manera inmediata, nada más teniendo los elementos de prueba, porque desde luego también la otra parte, la autoridad tiene todos sus derechos y hay que respetarlos y hay que acreditar la violación, me comprometo a hacerlo en el menor tiempo posible.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: ¿Tenemos más observaciones Diputada Sandra?

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Sí, este tenemos otra, nada más, es importante esta parte, se crea un Centro de Evaluación y Certificación de Competencias en materia de Derechos Humanos, ahí entendemos que es para dar capacitaciones y que también va a captar algún tipo de recurso, nosotros creemos que se debe regular la captación de ingresos propios a través de la Ley de Hacienda del Estado y de los aprovechamientos de la Ley de Ingresos del estado, por lo que se puede o debe pedir opinión porque tenemos una Unidad de Estudios Económicos y de Finanzas Públicas, a

mí me gustaría que ya estando aquí presente la titular, nos pueda decir en ese aspecto ¿qué es lo que piensa la Unidad de Fiscalización? Si me permite el Presidente.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Claro que sí Diputada, ¿si tenemos por ahí la opinión? ya lo teníamos ahí de esa parte, adelante Gaby por favor.

CONTADORA GABRIELA ARENAS ALVAREZ DEL CASTILLO: Con su permiso, voy a dar lecturas del análisis que se hizo en cuanto a ese tema. En cuanto a la propuesta de formular Ley de Ingresos que contenga estimación de recursos propios por conceptos de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, tomando en consideración los 19 años que lleva operando el órgano académico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, sin considerar necesario incluir los recursos propios dentro de su iniciativa de Ley de Ingresos del ejercicio, debido a que la misma ley le otorga la facultad para obtener estos ingresos.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Ok, entonces, ¿no habría controversia en la propuesta presentada por la Comisión Estatal?

CONTADORA GABRIELA ARENAS ALVAREZ DEL CASTILLO: Pues no, ellos llevan operando 19 años bajo este esquema.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Bajo esquema Campeche, ¿bajo cual esquema?

CONTADORA GABRIELA ARENAS ALVAREZ DEL CASTILLO: No lo tienen dentro de la Ley de Ingresos, ni en la Ley de Hacienda.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Ok., entonces, ¿cómo lo llevan a cabo?

CONTADORA GABRIELA ARENAS ALVAREZ DEL CASTILLO: Bajo un el Reglamento de actividad interna.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGO AVELAR: No sé si me permitan Presidente, Presidenta, destacar que todos sabemos que lo más complicado en materia de política pública del Estado y de los poderes, pues siempre es los recursos limitados y siempre las necesidades son muchas, entonces, bueno, la Comisión constitucionalmente tiene la facultad tanto en la Constitución Federal como de la Local de capacitar y en esta

materia también tiene la Comisión Estatal de Derechos Humanos toda la autonomía financiera, entonces, creo que una parte importante es que ha analizar de qué manera se puede hacer llegar de recursos propios, esto con el objetivo, pues, de ir generando, pues una carga menos para el Estado, desde luego, pues no va a ser totalmente autosustentable, pero sí esa posibilidad, creo que es fundamental para los organismos públicos constitucionales, en ese sentido, nosotros nos dimos a la tarea de investigar todas estas opciones, el estado de Campeche, como bien lo señala, tiene 19 años ya haciéndolo así y lo que se genera es un órgano académico como la Universidad Juárez del Estado en la Universidad Judicial y ese órgano académico lo único que se requiere es bueno, estar en la Ley creado con estas atribuciones y de poder generar ingresos propios en aquellas capacitaciones que son especializadas, en Campeche ya tiene al día de hoy 7 especialidades, una maestría y un doctorado, eso fue resultado de 10 años de trabajo, quiere decir que ella nos compartió y dice, primero estuvo en la Ley y duramos un año tan solo para el registro ante la SEP, eso sí, ya todo el trámite y la normatividad viene regulada por la SEP, como a cualquier institución académica y la verdad es que nos va a dar la posibilidad de certificar a personas en materia de Derechos Humanos, aquí compartir que es un área de oportunidad e importantísima. ¿Por qué? Porque los recursos del FAS en materia de seguridad pública, las fiscalías, las policías, les llega el recurso federal y viene ya etiquetado para que se capaciten en materia de Derechos Humanos y contratan despachos carísimos, y nosotros pues tenemos la especialización en esa materia, sería mucho más económico y aparte compartirles que ya Campeche nos compartió que este año pasado incluso licitó en estados y logró un millón y medio nada más por capacitar en esas materias, entonces, tiene muchísimos beneficios, es una de las grandes bondades y lejos de ser una carga para el Estado o representar una carga en el presupuesto, pues es todo lo contrario, es una gran tarea, queremos dejarle el camino, quizá a mí ya no me toque ver un doctorado cristalizado en materia de Derechos Humanos, pero sí una especialidad o algún otro tema ahorita queremos asumir el reto de tenerles la primera especialidad aquí en Durango para el Código Nacional y de Procedimientos Civiles y Familiares que los abogados tienen que especializarse y

nosotros queremos trabajar es decir el RVOE, es decir, el registro de validez oficial ante la SEP, yo creo que para un RVOE fácil, se va un año, un año y medio, en preparar todos los programas de estudio y demás, entonces sí compartir que es igual que la Universidad Juárez del Estado, la Universidad Juárez del Estado no presenta ley de ingresos, no hay modificación a la Ley de Hacienda porque este ingreso no entra a la Hacienda del Estado, son ingresos propios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y todo eso se regula en lineamientos internos, muchos ya vienen directos de la SEP, por ejemplo, nosotros ya podemos certificar ese ya no lo dio a conocer el Centro de Normalización de Competencias Laborales, que esos son competencias de carácter incluso internacional, tienen validez internacional y esos lineamientos ya los tiene el conocer, nosotros nos tenemos que apegar a ellos se abre una cuenta aparte y es totalmente fiscalizada lo único que tenemos que hacer en cuenta pública se registran eso ingresos polar ingresos extraordinarios la cuenta, nosotros tenemos tres cuentas, la de la comisión, la del mecanismo la del mecanismo se fiscaliza aparte y la de los ingresos propios entonces no hay ningún problema en cuanto a que haya una confusión de recursos y además estos recursos se tienen que destinar para el mismo fin y para los fines de la Comisión Estatal de Derechos humanos.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Muy bien si de acuerdo a lo que comenta la Presidenta, eso se ve dentro de la Comisión en un reglamento por lo cual no lo tiene la Comisión de Durango, la Comisión de Derechos Humanos, yo nada más quisiera en un transitorio respecto a la temporalidad de la creación del reglamento, a mí me gustaría que lo antes posible se creará un reglamento para que dentro de este reglamento marque los lineamientos que se va a llevar a cabo entonces siguiendo el ejemplo de otra entidad como en Campeche se pueda llevar aquí, eso sería por nuestra parte todo, ojala se tome en consideración esto y pues para darle adelante a esta nueva Ley..

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias Diputada, solicitó la palabra el diputado Luis Enrique Benítez, le damos la bienvenida, adelante diputado.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA: Escuchando que están tratando este asunto, quisiera también agregar que hay una bondad adicional se genera una fuente de empleo para quienes van a ser docentes para muchos abogados que pueden impartir clases y pues no deja de ser también otro espacio de desarrollo laboral y profesional de los docentes que puedan llegar a constituir una planta o una plantilla de trabajadores que van a ser los que van a impartir las materias que también eso tiene un beneficio además profesionistas, abogados que hoy no tienen a veces trabajo.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias Diputado tiene la palabra la presidenta de la comisión, adelante.

DRA. KARLA ALEJANDRA OBREGON AVELAR: Gracias diputado Benítez, ahí comentar que no va a haber ningún problema y que digan va a crecer la plantilla en esa parte de la Comisión no, porque estos son contratos de un mes, das tu clase y gracias e incluso muchas fuentes de empleo y la verdad es que hay muy buena expectativa, algunos de ustedes han tomado ya algunos de los cursos de la Comisión y bueno, pues ahora queremos hacerlo ya de manera oficial.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Gracias ahí si nada más si me permites presidente, el meter la temporalidad para la creación de un reglamento interno, yo creo que seis meses, no sé qué les parezca para que la Comisión no lo haga integrar y pues ya que este dentro de ese reglamento para las señales que van a llevar, me parece bien de seis meses.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: La creación del reglamento, serían seis meses, no es muy largo el plazo.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: No se.

DRA. KARLA ALEJANDRA OBREGON AVELAR: Lo puedes poner hasta 6 meses y nada más pedir que digan lineamientos, reglamentos y demás normatividad, porque también tenemos la SEP, ya nos marca algunos y algunos lineamientos dejarlo como abierto.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Claro. nada más esa consideración presidente.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Si es tan amable diputada secretaria someter a consideración de los diputados presentes la propuesta que hace la diputada Sandra Amaya de la creación de un reglamento hasta 6 meses en el transitorio de hasta seis meses.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA: A más tardar.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Así es con esa normatividad.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Se somete a consideración la Comisión de Derechos Humanos, la propuesta de diseñar un transitorio respecto a la temporalidad de la creación del reglamento interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos hasta por seis meses, quien este por la afirmativa sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada, Se aprueba por unanimidad.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias, diputada secretaria de los integrantes de la Comisión de los que están aquí presentes también, algún otro

comentario, alguna duda en cuanto a la ley de derechos humanos en mención, adelante Diputada Verónica Pérez.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Gracias presidente, sin duda estamos dando un avance muy importante en materia de Derechos Humanos, en la cual como integrante de la comisión como grupo parlamentario nos sentimos satisfechos de acompañar esta Iniciativa que de alguna manera pues viene a fortalecer a nuestras instituciones en Durango y eso cómo legislatura marca una pauta importante es cuánto.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias, Diputada. Adelante, diputada Sandra Luz.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Bueno, de nuestro Grupo parlamentario, pues no tenemos observaciones, pero pues queremos hacerlo un reconocimiento a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a su presidenta, por la amplia consulta que se realizó, en construir esta importante iniciativa, pues más que nada, para la defensa de los derechos humanos y que sabemos que es una gran iniciativa y pues, como ya le mencioné, son avances significativos en cuestión de Derechos Humanos y pues, felicitarla.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: Muchas gracias.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias, Diputada, ¿alguien más?

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Muy rápido.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Adelante, diputada Marisol.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Bueno, aparte de reconocer su trabajo, siempre es fuera de todo color, qué bueno que hay un avance, siempre va a tener el apoyo, cuando se trate de Derechos Humanos, que es un tema toral y más en este momento que estamos pasando, por desgracia, que no puede ser ni inédito ni inaudito, simple y sencillamente está sucediendo. Entonces yo creo que más que nunca, usted va a prevalecer y trabajar con la perspectiva de género que siempre lo ha hecho.

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: Muchísimas gracias.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias, Diputada, ¿alguien más desea hacer algún otro comentario?

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Nada más, presidente, desde luego agradecer que nos haya tomado en cuenta, un voto o comentario de MORENA con esas observaciones se lo agradezco mucho, presidenta, es importante el caminar juntos, desde luego, y más como dice Marisol, en estos tiempos tan difíciles, de las dos partes, tanto el que ocurre en un tema de Derechos Humanos, que se ven violado sus derechos humanos y de la otra parte también. Entonces, tenemos que estar ahí y ser congruentes con lo que vamos nosotros promulgando por todos lados. Yo te reconozco mucho tu trabajo, cuentas con nosotros, por supuesto, y yo agradezco mucho a la Comisión por las consideraciones, gracias.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias, Diputada. . Y sobre todo para hacer las propuestas, que queden afinadas también, que se tomaron bien por parte de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, así como por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y Diputada Verónica Pérez, si es tan amable de poner a...

DOCTORA KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR: Yo sí me permites, presidente, muy rápido, digo, este ya la Lic. Joselyn, mostró alguna de las bondades y a mí sí me

gustaría compartirlas con ustedes, este como 10 puntos para que ustedes tengan esa facilidad de compartirlas, creo que es muy importante, de verdad, yo agradezco el espacio, siempre han mostrado ser una legislatura comprometida con los Derechos Humanos, me siento muy afortunada de que me haya tocado estar con ustedes y ustedes lo recuerdan, cuando yo llegué, la Comisión le habían reducido su presupuesto e incluso se debía ahí este se debía FOVISSSTE, Hacienda y verdaderamente yo agradezco a cada uno de ustedes esa sensibilidad y ese compromiso con los Derechos Humanos, creo que han mostrado en hechos, no, no, nada más en palabras o en el discurso, se han comprometido con los Derechos Humanos y pues sí, me gustaría que ustedes me ayuden a difundir las bondades de esta Ley. Yo destaqué 10, número 1, traemos un concepto muy amplio de los Derechos Humanos, apegado a los principios de París, a la Declaración Universal de Derechos Humanos, trae el concepto de violaciones graves, que esa era una ausencia también, y es bien importante, porque ante violaciones graves, creo que vale la pena, Diputada Sandra Amaya, comentar que ante violaciones graves, ese plazo de 10 meses, se rompe, tiene que ser de manera inmediata, cuando hay una violación grave y viene conceptualizado, cuál es, con un principio basado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, e incorpora los delitos de lesa humanidad, tiene incorporado los mecanismos alternativos de solución de controversias, que es una reforma al artículo 17 constitucional, y la verdad es que apenas acaba de salir la nueva Ley General en esa materia y pues vamos a hacer también pioneros, el mecanismo de protección a periodistas y personas defensoras. Yo en todos lados comentó que ustedes han sido una legislatura visionaria, porque también decirles, Durango es el único Estado, que el mecanismo está en la Comisión y eso es muy significativo, porque en todos lados está en la Secretaría General de Gobierno o en Gobernación, eso no garantiza a los activistas ni a los periodistas, y acá bueno, lo tenemos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, compartirles que justo el sábado pasado, vino el periodista Salvador García, no sé si lo ubican el que escribe Serpientes y escaleras. Nos quiere invitar para compartir este tema y yo quiero reconocer que está fue una visión de ustedes, cuando yo llegué ya estaba así, ustedes así lo visualizaron, a mí me tocó implementarlo,

cambiaron una palabra, el deberá, perdón, él podrá por deberá porque decía podrá destinar hasta el 14% y ustedes la cambiaron por deberá y eso significó, que el mecanismo ya esté funcionando, va a cumplir su primer año. Y siempre les hago la invitación, de verdad es un gusto, ojalá que vayan a alguno de los eventos del mecanismo. Los periodistas se han ido involucrando y eso es significativo, porque vamos a tener un periodismo ético y responsable y comprometido en materia de Derechos Humanos. El tema de las notificaciones lo incorporamos, de acuerdo a la ley de amparo, la ley de amparo, es la segunda ley en México, que protege los derechos de la Constitución, establecimos la supletoriedad del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Eso es, pues, muy innovador, porque este código pues apenas va a entrar en vigor y desde luego es protector de Derechos Humanos, tiene toda una visión de proteger, sobre todo a niñas, niños y adolescentes, a personas indígenas, personas con discapacidad y adultos mayores. Entonces eso también, ninguna ley del Estado, lo tiene. Además, incorpora el principio de interés superior de la niñez, que no lo teníamos, incorporado en la ley, el principio de interseccionalidad. ¿Qué quiere decir? que debemos de ser muy cuidadosos, de ver cuando una persona tiene varias circunstancias o condiciones de vulnerabilidad, ahí hay que poner mayor atención, por ejemplo, una mujer embarazada y aparte persona con discapacidad o persona indígena o migrante, entonces todo ese es muy importante para el trabajo que nosotros realizamos y por otro lado, pues el Centro, que ya lo compartimos, se crea también, algo muy importante, que también me gustaría invitarlos, estamos generando la creación de la coordinación general de archivos, para cumplir con la Ley General de archivos y estamos totalmente rescatando el Archivo Histórico, queremos tener la primera recomendación visible, la primer Gaceta, pero además, todos los archivos, estamos dándole el tratamiento de la nueva ley, toda una nueva estructura, hicimos nuestro Cabildo, nuestro comité interdisciplinario y me gustaría que fueran a ver el cambio de los archivos que tenemos, ya se están cosiendo en cajas especiales, este es un proceso que estamos hablando en la primera etapa son 17,000 expedientes, ¿Por qué? Porque nosotros nos vamos lo que se queda es los expedientes, es lo que se documenta es muy valioso y estamos tratando

de sacar aquellas recomendaciones relevantes para darlas a conocer a lo largo de la historia de la Comisión. Otra cosa fueron los foros de consulta, es decir esta Ley no es una idea mía de Karla Obregón o solo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no, se hicieron tres foros de consulta uno en Durango y uno en Gómez Palacio y además se hizo un foro especial de niñas niños y adolescentes, en estos foros hubo mesas de personas indígenas, personas con discapacidad, siempre han estado ahí presentes la Diputada Marisol Carrillo el Diputado Londres Botello, entonces, es resultado, pues, de un documento que a ustedes les regalamos, se llama *"Memoria de la Ciudad Duranguense por los Derechos Humanos"* entonces está incorporado en esta Ley, esta Ley lleva los que los duranguenses quieren en materia de derechos humanos y finalmente, pues, contempla la planeación participativa que es justo esto y quiero decirles que en este ejercicio es la primera vez que contamos con un Plan de Desarrollo, un Plan Institucional de la Comisión que es participativo, pero que, además, tienes tiene indicadores para poder medir el resultado, estos serían los diez puntos, agradecerles de verdad escucharme, el espacio y su compromiso.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias Presidenta conocer el trabajo que viene haciendo la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el personal que labora en la misma Comisión, así como la Presidenta, conocemos el trabajo, el profesionalismo y la experiencia, que todo eso se plasmó en la presente Ley. Alguien más desea tener alguna intervención. Solicito a la Diputada Verónica Pérez someter a votación de los diputados integrantes de la Comisión la Ley de Derechos Humanos para el Estado Durango con las modificaciones que aquí mismo se estuvieron aprobando, por favor Secretaria.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Se somete a consideración de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, la nueva Ley de Derechos Humanos con las modificaciones aprobadas en su momento, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo de la manera acostumbrada. se aprueba por unanimidad.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias Secretaria, muy amable, el siguiente punto del Orden del Día, adelante, tiene la palabra el Centro.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: En este punto del Orden del Día comentaban aquí los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA hacer una petición respecto de la modificación de este punto, en razón principal de la modificación a la Ley de Mujeres que hace referencia el proyecto de Acuerdo, se iba a solicitar a la Mesa Directiva hacer el turno correspondiente a la Comisión dictaminadora que con las facultades que la Ley Orgánica le otorga deba ser la Comisión de Igualdad de Género, en razón a ello hacían llegar a este Centro la petición de poder modificar ese punto del Orden del Día para poder retirarlo y a su vez hacer la solicitud en Servicios Legislativos a través de la Mesa Directiva para el returno correspondiente.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Adelante, tiene la palabra la Diputada Marisol Carrillo.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Gracias Diputado Presidente. Sí aquí ahora sí que esta iniciativa es mi petición Presidente y a todos los que conformamos esta Comisión que se returne a la Comisión de Igualdad que su servidora preside para observar más que ahorita estamos hablando de esta situación que tenemos en Durango de feminicidios que somos el séptimo lugar a nivel nacional, en feminicidios, que no tiene nada que ver, yo me refiero a que es necesario y urgente, además de los puntos violeta que apenas están haciendo que hay estos albergues o sea, las mujeres ahora sí que el hubiera es tan lamentable al se pueden, se pueden ir a refugiar, a resguardar en situaciones de violencia y más en municipios en donde tenemos esta alerta de género, en donde pues es de pupus hasta te aguantas y pueden refugiarse y pueden resguardarse, ahora sí que está capacidad por parte de cada municipio para que puedan ser resguardadas y sobre todo ahora sí que rescatadas y no tener una situación de

feminicidio que tanto lamentemos, se los pido que se returne para verlo con perspectiva de género. Se puede someter a….

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Se pone a consideración la propuesta de la Diputada Marisol Carrillo Diputada Secretaria.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Se somete a consideración de los integrantes de la Comisión.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: No es facultad de la Comisión returnar, eso solo lo puede hacer la Mesa Directiva.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Hacer la solicitud a la Mesa Directiva para que se returne.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión de Derechos Humanos es que se haga el trámite necesario ante la Mesa Directiva para que se returne esta iniciativa, quién este por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. Se aprueba por unanimidad.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias Diputada Secretaria. El siguiente punto “asuntos generales” no tengo registro para asuntos generales alguien quiere hacer uso de la palabra de los integrantes de la Comisión o los diputados presentes, de no ser así, se clausura la sesión de Derechos Humanos siendo las 4, con 51 horas del día 21 de mayo de 2024, dándole las gracias a todos los integrantes de la Comisión y a los diputados que nos acompañan, buenas tardes,
Agradezco a todos los presentes y a todas por su asistencia muchas gracias, firmando para constancia el Presidente y Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.
Damos fe -- - - - - - - - - - - - - - - - -

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

PRESIDENTE

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

SECRETARIA